

Juzgado 18 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali

De: Dapm, Uag <uag.dapm@cali.gov.co>
Enviado el: miércoles, 6 de julio de 2022 9:37 a. m.
Para: Juzgado 18 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali; Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali
Asunto: LLAMAMIENTO EN GARANTIA, REPARACIÓN DIRECTA 760013333018-2022-00025-00, DEMANDANTE CLARA ROSA ÁVILA DE ARANGIO Y OTRO
Datos adjuntos: ESCRITO LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - 2020-00186 (2).docx-fusionado.pdf

Doctor:
HERVERTH FERNANDO TORRES OREJUELA
Juez dieciocho administrativo del circuito de Santiago de Cali
E. S. D.

RADICACIÓN:
760013333018-2022-00025-00
DEMANDANTE: CLARA ROSA ÁVILA DE ARANGIO Y OTRO
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

JULIAN MAYA MENDOZA, mayor de edad, residente y domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 38.683.063, abogado titulado y en ejercicio, con tarjeta profesional N° 300336 expedida por el C.S de la J, actuando en calidad de apoderado especial del Distrito de Santiago de Cali, según poder especial otorgado por la Doctora María del Pilar Cano Sterling, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.869.025 expedida en Cali (Valle), en condición de Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública del Distrito de de Santiago de Cali, debidamente facultada mediante Decreto N° 4112.010.20.0024 de enero 10 de 2020 “ por medio del cual se efectúa una delegación en materia de representación judicial, administrativa y extrajudicial y se dictan otras disposiciones”, por el Doctor Jorge Iván Ospina Gómez en su condición de Alcalde del Distrito de Santiago de Cali y Representante Legal del mismo, el cual me ha sustituido de manera especial para obrar en este proceso en los precisos términos en el conferidos, el cual acompaño al presente escrito junto con todos sus anexos debidamente autenticados, dentro del término de Ley, presentó Llamamiento en garantía.

De Usted señor Juez,

Atentamente,



JULIAN MAYA MENDOZA
C. C. N° 1.143.963.810 de Cali (Valle)
T. P. N° 300336 del C. S. de la J.
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cali.gov.co
julianmaya0242@gmail.com



[_ESCRITO LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - 2020-00186 \(2...](#)



[_REPARACION DIRECTA.pdf](#)



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.